



AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE TORO  
(Cáceres)

Plaza Mayor nº 1 C.P. 10739

Teléfonos: 927 48 40 31 • Fax: 48 40 31

## BANDO

El Ayuntamiento de Segura de Toro por la presente se dirige a la CIUDADANÍA, trasladando las recomendaciones y medidas a adoptar para frenar la propagación del Coronavirus.

En uso de las atribuciones que me corresponden en virtud de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y vista la RESOLUCIÓN y del RD 463/2020 de 14 de marzo de 2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, este Ayuntamiento con el objetivo principal de garantizar la salud pública de todos los vecinos y en concreto, la contención del CORONAVIRUS 19.

### SE HACE SABER:

1º.-Que se establece un **HORARIO DE 8:00 A 10:00 H Y DE 19:00 A 20:30 H**, para la alimentación de animales domésticos en huertos y parcelas cercanas a la población (gallinas, conejos, cerdos, caballos...) así como las labores agrícolas no profesionales (se excluyen profesionales de agricultura y ganadería, que deberán acreditar esta profesionalidad, ATP O SIMILAR).

2º Se autoriza a salir al exterior con perros en zonas próximas al domicilio, a una distancia máxima del mismo de 150 metro y por un tiempo inferior a 15 minutos.

3º Recordar que estas labores deben realizarse de forma individual

4º Fuera de este horario y condiciones las **FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD PROCEDERÁ A APLICAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS.**

Segura de Toro, a 24 de marzo de 2020.

EL ALCALDE



Fdo. Manuel Martín Rebollo

